JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1627

Santiago de Cali, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta que la Sala Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad se pronunció respecto de la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado y que fuera objeto de recurso de apelación habiendo sido REVOCADA, y en su lugar ABSUELVE a la demandada de todas las pretensiones incoadas en su contra; el despacho se estará a lo resuelto por el Superior y procederá a reliquidar las agencias en derecho.

Como quiera que la liquidación previamente efectuada se encuentra ajustada a derecho, se procederá a aprobarla y ordenar el archivo de las diligencias, de conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del Artículo 366 del C.G.P. En consecuencia el Juzgado

D I S P O N E :

1.- OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior.

2.- LIQUIDAR LAS COSTAS, incluyendo las agencias en derecho que se fijan en primera instancia en la suma de $200.000.oo a cargo de la parte demandante y en favor del demandado.

3.- APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría en el presente trámite.

4.- ARCHIVAR el presente proceso previa EJECUTORIA de la aprobación de costas, procediéndose con la cancelación de su radicación en el libro respectivo

5.- ANEXAR la liquidación realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

avc

Juzgado 6º Laboral del Circuito de Cali

Cali, **15 de noviembre de 2022**

En Estado No. **193** se notifica a las partes el auto anterior.

_____

Secretario

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Se procede por la Secretaría del Juzgado dentro del presente proceso a practicar la correspondiente liquidación de COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO que corren a cargo de la parte demandante y en favor del demandado, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho primera Instancia a cargo del Demandante y en favor de Colpensiones	$200.000.oo
Agencias en derecho segunda Instancia a cargo del Demandante y en favor de Colpensiones	$100.000.oo
TOTAL	**$300.000.oo**

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS M.L

Santiago de Cali, 11 de noviembre de 2022

El Secretario,

CHRISTIAN ANDRES ROSALES CARVAJAL

avc

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1628

Santiago de Cali, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta que la Sala Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad se pronunció respecto de la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado y que fuera objeto de recurso de apelación habiendo sido MODIFICADA, el despacho se estará a lo resuelto por el Superior.

A continuación, como quiera que la liquidación previamente efectuada se encuentra ajustada a derecho, se procederá a aprobarla y ordenar el archivo de las diligencias, de conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del Artículo 366 del C.G.P.

En consecuencia el juzgado

D I S P O N E:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría en el presente trámite.

TERCERO: ARCHIVAR el presente proceso previa EJECUTORIA de la aprobación de costas, procediéndose con la cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUARTO: ANEXAR la liquidación realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

avc

Juzgado 6º Laboral del Circuito de Cali

Cali, **15 de noviembre de 2022**

En Estado No. **193** se notifica a las partes el auto anterior.

_____

Secretario

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Se procede por la Secretaría del Juzgado dentro del presente proceso a practicar la correspondiente liquidación de COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO que corren a cargo de las demandadas y en favor del demandante, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho primera Instancia a cargo de PORVENIR S.A.	$2.000.000.oo
Agencias en derecho segunda Instancia a cargo de COLPENSIONES	$1.000.000.oo
Agencias en derecho segunda Instancia a cargo de PORVENIR S.A.	$1.000.000.oo
TOTAL	$4.000.000.oo

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS M.L

Santiago de Cali, 11 de noviembre de 2022

El Secretario,

CHRISTIAN ANDRES ROSALES CARVAJAL

avc